

XII LEGISLATURA

JUNTA DE PORTAVOCES

REUNIÓN (1/21) DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2021

Acta 1(XII)/21

ASISTENTES:

PRESIDENTA:	D^a. EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA
VICEPRESIDENTE PRIMERO:	D. JORGE RODRIGO DOMÍNGUEZ
VICEPRESIDENTE SEGUNDO:	D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO
VICEPRESIDENTA TERCERA:	D^a. ESTHER RODRÍGUEZ MORENO
SECRETARIO PRIMERO:	D. JOSÉ MARÍA ARRIBAS DEL BARRIO
SECRETARIO SEGUNDO:	D. DIEGO CRUZ TORRIJOS
SECRETARIO TERCERO:	D. FRANCISCO GALEOTE PEREA
VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL:	D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTÍN
PORTAVOZ G.P. POPULAR:	D. ALFONSO CARLOS SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO
PORTAVOZ G.P. MÁS MADRID:	D^a. MÓNICA GARCÍA GÓMEZ
PORTAVOZ G.P. SOCIALISTA:	D^a. HANA JALLOUL MURO
PORTAVOZ G.P. VOX EN MADRID:	D^a. ROCÍO MONASTERIO SAN MARTÍN
PORTAVOZ G.P. UNIDAS PODEMOS: G.P. POPULAR:	D^a. CAROLINA ALONSO ALONSO
Portavoz Adjunto G.P. MÁS MADRID:	D. PEDRO MUÑOZ ABRINES
Portavoz Adjunta G.P. SOCIALISTA:	D^a. MARÍA PASTOR VALDÉS
Portavoz Adjunta G.P. VOX EN MADRID:	D^a. IRENE LOZANO DOMINGO
Portavoz Adjunto Primero y Secretario General G.P. UNIDAS PODEMOS:	D. ÍÑIGO HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA
Portavoz Adjunta	D^a. ALEJANDRA JACINTO URANGA

**SECRETARIO GENERAL:
DIRECTOR DE GESTIÓN
PARLAMENTARIA:**

**D^a. RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ
D. ALFONSO ARÉVALO GUTIÉRREZ**

En Madrid, a veintitrés de junio de dos mil veintiuno, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, en la Sala de Juntas de la planta primera de la sede de la Asamblea, se reúne la Junta de Portavoces, debidamente convocada al efecto.

La Excm. Sra. Presidenta declara abierta la sesión.

PUNTO PRIMERO. "Asuntos procedentes de la Mesa de la Asamblea del día 11 de junio de 2021"

1 Actividad Parlamentaria

1.1 Constitución del Grupo Parlamentario Socialista

[RGEP 6726\(XII\)/21](#)

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Hana Jalloul Muro, comunicando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Asamblea, la constitución del Grupo Parlamentario Socialista por los miembros que suscriben la petición, haciendo constar que la Portavocía del mismo corresponderá a la Sra. Diputada Dña. Hana Jalloul Muro, las Portavocías adjuntas a los Sres. Diputados D. Juan Lobato Gandarias y Dña. Irene Lozano Domingo y la Secretaría General a la Sra. Diputada Dña. Carmen Mena Romero.

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

1.2 Constitución del Grupo Parlamentario Más Madrid

[RGEP 6728\(XII\)/21](#)

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Mónica García Gómez, comunicando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Asamblea, la constitución del Grupo Parlamentario Más Madrid por los miembros que suscriben la petición, haciendo constar que la Portavocía del mismo corresponderá a la Sra. Diputada Dña. Mónica García Gómez, las Portavocías adjuntas a la Sras. Diputadas Dña. María Pastor Valdés y Dña. Manuela Bergerot Uncal, la Presidencia al Sr. Diputado D. Eduardo Fernández Rubiño, la Secretaría General a la Sra. Diputada Dña. María Acín Carrera, y designando como otros miembros de la Dirección a los Sres. Diputados Dña. Esther Rodríguez Moreno y D. Pablo Gómez Perpinyà.

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

1.3 Constitución del Grupo Parlamentario Popular

[RGEP 6993\(XII\)/21](#)

Objeto: Del Sr. Diputado D. Alfonso Serrano Sánchez-Capuchino, comunicando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la

Asamblea, la constitución del Grupo Parlamentario Popular por los miembros que suscriben la petición, haciendo constar que lo presidirá la Sra. Diputada Dña. Isabel Díaz Ayuso, la Portavocía del mismo corresponderá al Sr. Diputado D. Alfonso Serrano Sánchez-Capuchino, las Portavocías adjuntas a los Sres. Diputados D. Pedro Muñoz Abrines y Dña. Noelia Núñez González, la Secretaría General al Sr. Diputado D. José Enrique Núñez Guijarro, la Coordinación de Comisiones al Sr. Diputado D. José Virgilio Menéndez Medrano, la Coordinación Territorial a la Sra. Diputada Dña. Yolanda Estrada Madrid y la Coordinación Institucional la Sra. Diputada Dña. Almudena Negro Konrad.

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

1.4 Asistencia a las reuniones de Junta de Portavoces: Grupo Parlamentario Más Madrid

[RGEP 7001\(XII\)/21](#)

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, comunicando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Asamblea, que a las reuniones que celebre la Junta de Portavoces asistirán por parte de su Grupo la Sra. Diputada Dña. Mónica García Gómez, en calidad de Portavoz, la Sra. Diputada Dña. María Pastor Valdés, en calidad de Portavoz Adjunta, y, en caso de ser necesario, el Sr. Diputado D. Eduardo Fernández Rubiño, en calidad de Presidente, y la Sra. Diputada Dña. María Acín Carrera, en calidad de Secretaria General.

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

1.5 Constitución Grupo Parlamentario Vox en Madrid

[RGEP 7042\(XII\)/21](#)

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Rocío Monasterio San Martín, comunicando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Asamblea, la constitución del Grupo Parlamentario Vox en Madrid por los miembros que suscriben la petición, haciendo constar que la Presidencia y Portavocía del mismo corresponderá a la Sra. Diputada Dña. Rocío Monasterio San Martín, la Portavocía Adjunta Primera al Sr. Diputado D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, la Portavocía Adjunta Segunda a la Sra. Diputada Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, la Secretaría General al Sr. Diputado D. Íñigo Henríquez de Luna Losada y la Coordinación Parlamentaria al Sr. D. Santiago Antonio Ribas Sáez.

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

"Asuntos procedentes de la Mesa de la Asamblea del día 15 de junio de 2021"

1 Actividad Parlamentaria

1.1 Junta Electoral Provincial de Madrid

RGEP 7053(XII)/21

Objeto: Del Sr. Presidente de la Junta Electoral Provincial de Madrid, remitiendo Acuerdo número 120, de fecha 27-05-21, por el que, recibido escrito de Dña. Isabel Serra Sánchez candidata proclamada por el Partido Unidas Podemos a las Elecciones a la Asamblea de Madrid celebradas el día 4 de mayo de 2021, renunciando al acta de Diputada, la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.2 de la LOREG, acuerda cubrir la baja por el candidato sucesivo de la lista presentada en su día por dicho partido político, Dña. Paloma García Villa.

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

1.2 Constitución Grupo Parlamentario Unidas Podemos

RGEP 7070(XII)/21

Objeto: De los 9 Diputados firmantes manifestando, en virtud de lo previsto en el Reglamento de la Asamblea, su voluntad de constituirse en el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, y haciendo constar que la Portavocía del mismo corresponderá a la Sra. Diputada Dña. Carolina Alonso Alonso y la Portavocía Adjunta a la Sra. Diputada Dña. Alejandra Jacinto Uranga. Asimismo, anuncia la incorporación de Dña. Paloma García Villa cuando adquiera la plena condición de Diputada de la Asamblea de Madrid

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

1.3 Propuesta de distribución de escaños en el salón de Plenos

RGEP 7072(XII)/21

Objeto: De los Secretarios Generales de los Grupos Parlamentarios Popular, Más Madrid, Socialista, Vox en Madrid y Unidas Podemos, presentando propuesta consensuada de distribución de escaños en el salón de Plenos, solicitada por Acuerdo de Mesa de 11-06-21.

La Junta de Portavoces toma conocimiento del Acuerdo de la Mesa de la Asamblea por el que se distribuye definitivamente la relación de escaños y la situación de los Grupos Parlamentarios en el Salón de Plenos, quedando establecido del siguiente modo:

Primero: Aprobar la siguiente distribución general de escaños,

➤ **MESA:**

Escaños:

Presidencia de la Asamblea:	número 1
Vicepresidencia Primera de la Asamblea:	número 2
Vicepresidencia Segunda de la Asamblea:	número 3
Vicepresidencia Tercera de la Asamblea:	número 4
Secretaría Primera de la Asamblea:	número 5
Secretaría Segunda de la Asamblea:	número 6
Secretaría Tercera de la Asamblea:	número 7

➤ **GOBIERNO:**

Escaños:

Presidencia de la Comunidad:	número 8
Consejería	número 9
Consejería	número 10
Consejería	número 11
Consejería	número 12
Consejería	número 13
Consejería	número 14
Consejería	número 15
Consejería	número 16
Consejería	número 17

➤ **MIEMBROS DE MESA** (Intervenciones): número 124

➤ **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR:**

Escaños: números 32 a 47, 64 a 82 y 102 a 120

➤ **GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID:**

Escaños: números 25 a 31, 56 a 63 y 94 a 101

➤ **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA:**

Escaños: números 20 a 24, 48 a 55, 88 a 92 y 133 a 137

➤ **GRUPO PARLAMENTARIO VOX EN MADRID:**

Escaños: números 83 a 87 y 125 a 131

➤ **GRUPO PARLAMENTARIO UNIDAS PODEMOS:**

Escaños: números 138 a 147

Segundo: Trasladar a los Grupos Parlamentarios la distribución de escaños asignados a efectos de la sesión plenaria que se celebrará los próximos días 17 y 18 de junio, agradeciendo la Excm. Sra. Presidenta el acuerdo adoptado y la propuesta conjunta de distribución en la que se ha plasmado dicho acuerdo.

La Junta acuerda instar a los Grupos Parlamentarios que aún no lo han realizado para que procedan a concretar la asignación de los escaños que les corresponden en el Salón de Plenos a sus diputados, a los efectos establecidos por el artículo 78.1 del Reglamento de la Asamblea.

"Asuntos procedentes de la Mesa de la Asamblea del día 22 de junio de 2021"

1 Proposiciones de Ley

1.1 Expte: PROPL 1(XII)/21 RGEF 7141

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.

Objeto: Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid, acompañada de exposición de motivos y texto articulado, de conformidad con lo previsto en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, para su tramitación por el procedimiento de lectura única, al amparo de lo dispuesto en el artículo 167.1 del Reglamento de la Asamblea.

La Excm. Sra. Presidenta abre un turno de intervenciones respecto de la solicitud de tramitación por el procedimiento de lectura única.

La Ilma. Sra. Dña. Carolina Alonso Alonso, Portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, se manifiesta en contra tanto del espíritu de la proposición de ley como de la vía de tramitación por el procedimiento de lectura única.

El Ilmo. Sr. D. Iñigo Henríquez de Luna Losada, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, manifiesta que su Grupo está de acuerdo con tramitación por el procedimiento de lectura única, al margen de su posición sobre el fondo de la iniciativa.

La Ilma. Sra. Dña. Hana Jalloul Muro, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se manifiesta en contra de la lectura única, considerando que la proposición, además, es inconstitucional.

La Ilma. Sra. Dña. Mónica García Gómez, Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, deja constancia de que su Grupo está en contra y va a solicitar una solicitud de reconsideración de la tramitación en lectura única, por entender que se modifican 3 artículos y se trata de una modificación sustancial de la Ley.

El Ilmo. Sr. D. Alfonso Carlos Serrano Sánchez-Capuchino, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, se manifiesta a favor de la tramitación por lectura única, respecto de la cual quiere constatar que en modo alguno obvia el debate parlamentario y está fundada en la simplicidad de la propuesta.

La Junta de Portavoces toma conocimiento del acuerdo de la Mesa por el que se procede a la calificación y admisión a trámite de la iniciativa legislativa, así como su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso. Asimismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 167.1 y 168 del Reglamento de la Asamblea y a petición del autor de la iniciativa legislativa, manifiesta su acuerdo en el sentido de que por parte de la Mesa se adopte la propuesta de elevar al Pleno de la Cámara que acuerde su tramitación en lectura única ante el Pleno.

2 Actividad Parlamentaria

2.1 Solicitud de creación de Comisión de Estudio: Grupo Parlamentario Socialista

RGEP 7043(XII)/21

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 76 del Reglamento de la Cámara, instando a la Mesa a elevar al Pleno propuesta de creación de la Comisión de Estudio de Proyectos Europeos dentro de la Estrategia de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad de Madrid. Se acompañan las normas básicas de composición, organización y funcionamiento de dicha Comisión.

La Excmá. Sra. Presidenta abre un turno de intervenciones respecto de la solicitud de creación de una Comisión de Estudio formalizada por el Grupo Parlamentario Socialista, en los términos de la propuesta realizada por la Mesa de la Cámara, modificando la redacción de sus normas básicas.

La Ilma. Sra. Dña. Carolina Alonso Alonso, Portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, se manifiesta a favor.

El Ilmo. Sr. D. Iñigo Henríquez de Luna Losada, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, manifiesta que su Grupo se abstiene.

La Ilma. Sra. Dña. Hana Jalloul Muro, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se manifiesta a favor.

La Ilma. Sra. Dña. Mónica García Gómez, Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, se manifiesta a favor, entendiendo que no puede hurtársele al Pleno la capacidad de decisión acerca de la creación.

El Ilmo. Sr. D. Alfonso Carlos Serrano Sánchez-Capuchino, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, se manifiesta en contra.

La Junta de Portavoces muestra su parecer desfavorable a la elevación al Pleno de la solicitud de creación de una Comisión de Estudio de Proyectos Europeos dentro de la Estrategia de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad de Madrid, en los términos establecidos por el artículo 76 del Reglamento de la Asamblea, procediéndose al archivo de la iniciativa, sin ulterior trámite.

La Mesa y la Junta de Portavoces, respecto del anterior acuerdo adoptado por la Mesa en su reunión de 22 de junio, que se deja sin efecto, acuerdan, respecto de la ordenación de las votaciones de las propuestas de dictamen que puedan formalizarse en el seno de las Comisiones de Investigación y de las Comisiones de Estudio que se puedan constituir, que en sus respectivas reglas o normas básicas de organización y funcionamiento se haga constar que, en el seno de la Comisión, se procederá a la votación de todas las propuestas de dictamen que se puedan presentar por los distintos Grupos Parlamentarios. Dichas propuestas serán sometidas a votación de forma sucesiva, si bien, en todo caso, se elevará al Pleno un único dictamen, resultado de la aprobación de una propuesta. En consecuencia, si dentro de la Comisión y efectuadas las votaciones resultaran aprobados dos o más propuestas se considerará dictamen de la Comisión la propuesta que hubiera obtenido más votos a favor y, si se produjese empate, se aplicará la regla general establecida por el artículo 126.2 del Reglamento de la Asamblea.

2.2 Grupo Parlamentario Más Madrid: Oposición a propuesta de creación de Comisión de Investigación

[RGEP 7117\(XII\)/21](#)

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, haciendo uso de la potestad reconocida en el citado artículo 75 del Reglamento de la Asamblea, manifestado su oposición a la propuesta de creación de una Comisión de Investigación sobre la posible incidencia de la entrada del coronavirus a través del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas en la expansión de la Covid-19 en la Comunidad de Madrid y solicitando que se proceda a trasladar al Pleno para que decida en la primera sesión que celebre, tras un debate de los de totalidad, rechazándose su creación si se opone la mayoría de los miembros de la Cámara.

La Junta de Portavoces acuerda su elevación al Pleno, en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.1 del Reglamento de la Asamblea.

2.3 De la Secretaría General, remitiendo propuesta de Acuerdo de la Mesa de constitución de las Comisiones Permanentes de la Cámara. Incorporadas las modificaciones propuestas por la Mesa en su reunión de 22-06-21. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 415, 21-06-21).

La Excm. Sra. Presidenta abre un turno de intervenciones respecto de la propuesta de creación de las comisiones permanentes de la Cámara.

La Ilma. Sra. Dña. Carolina Alonso Alonso, Portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, se manifiesta a favor.

El Ilmo. Sr. D. Iñigo Henríquez de Luna Losada, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, manifiesta que su Grupo es contrario al desdoblamiento de Comisiones contenido en la propuesta, debiendo fijarse su número total en 15; de tal modo que los asuntos referidos a Juventud y Cultura estuvieran integradas en las comisiones correspondientes a la estructura del Consejo de Gobierno, no desdoblándose una Comisión de Presupuestos y Hacienda y otra de Economía y Empleo, cuyos asuntos son competencia de una única Consejería.

La Ilma. Sra. Dña. Hana Jalloul Muro, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se manifiesta a favor de la propuesta formalizada por la Mesa.

La Ilma. Sra. Dña. Mónica García Gómez, Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, se manifiesta a favor, entendiendo que debería singularizarse una Comisión específica en materia de Vivienda.

El Ilmo. Sr. D. Alfonso Carlos Serrano Sánchez-Capuchino, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, se manifiesta a favor de la propuesta.

La Junta de Portavoces muestra su parecer favorable a la siguiente propuesta de acuerdo de la Mesa sobre constitución de Comisiones Permanentes de la Asamblea de Madrid:

Primero: De conformidad con lo previsto en los artículos 61.1.c y 72, apartados 1, 2 y 3, del Reglamento de la Asamblea, la constitución de las siguientes Comisiones Permanentes distribuyéndose las competencias entre las mismas con arreglo a los criterios que se establecen:

COMISIONES PERMANENTES LEGISLATIVAS:

a) Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado:

Conocerá de los Proyectos y Propositiones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con el desarrollo institucional del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con la reforma del Reglamento de la Asamblea de Madrid y con el Estatuto Jurídico de los Diputados.

b) Comisión de Presidencia, Justicia e Interior:

Conocerá de los Proyectos y Propositiones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con las materias de competencia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior y de las entidades integradas en la Administración Institucional que se encuentren adscritas a la misma.

c) Comisión de Educación, Universidades y Ciencia:

Conocerá de los Proyectos y Propositiones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con las materias de competencia de la Consejería de Educación, Universidades y Ciencia y de las entidades integradas en la Administración Institucional que se encuentren adscritas a la misma.

d) Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura:

Conocerá de los Proyectos y Propositiones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con las materias de competencia de la Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura y de las entidades integradas en la Administración Institucional que se encuentren adscritas a la misma.

e) Comisión de Presupuestos y Hacienda:

Conocerá del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid y del control de la ejecución y cumplimiento de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, así como de los Proyectos y Propositiones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con las materias de competencia de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y de las entidades integradas en la Administración Institucional que se encuentren adscritas a la misma, con excepción de los asuntos propios de la Comisión de Economía y Empleo, así como de las relaciones de la Asamblea con el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas.

f) Comisión de Economía y Empleo:

Conocerá de los Proyectos y Propositiones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con las materias de competencia de la Consejería Economía, Hacienda y Empleo y de las entidades integradas en la Administración Institucional que se encuentren adscritas a la misma, con excepción de los asuntos propios de la Comisión de Presupuestos y Hacienda,

g) Comisión de Familia y Política Social:

Conocerá de los Proyectos y Proposiciones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con las materias de competencia de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social y de las entidades integradas en la Administración Institucional que se encuentren adscritas a la misma, con excepción de los asuntos propios de la Comisión de Juventud.

h) Comisión de Administración Local y Digitalización:

Conocerá de los Proyectos y Proposiciones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con las materias de competencia de la Consejería de Administración Local y Digitalización y de las entidades integradas en la Administración Institucional que se encuentren adscritas a la misma.

i) Comisión de Sanidad:

Conocerá de los Proyectos y Proposiciones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con las materias de competencia de la Consejería de Sanidad y de las entidades integradas en la Administración Institucional que se encuentren adscritas a la misma.

j) Comisión de Transportes e Infraestructuras:

Conocerá de los Proyectos y Proposiciones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con las materias de competencia de la Consejería de Transportes e Infraestructuras y de las entidades integradas en la Administración Institucional que se encuentren adscritas a la misma.

k) Comisión de Turismo y Deporte:

Conocerá de los Proyectos y Proposiciones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con las materias de competencia de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y de las entidades integradas en la Administración Institucional que se encuentren adscritas a la misma, con excepción de los asuntos propios de la Comisión de Cultura.

l) Comisión de Cultura:

Conocerá de los Proyectos y Proposiciones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados directamente con la situación de la cultura en la Comunidad de Madrid.

m) Comisión de Mujer:

Conocerá de los Proyectos y Proposiciones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados directamente con la situación de la mujer en la Comunidad de Madrid.

n) Comisión de Juventud:

Conocerá de los Proyectos y Proposiciones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados directamente con la situación de la juventud en la Comunidad de Madrid.

ñ) Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Conocerá de los Proyectos y Proposiciones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados directamente con la situación de las políticas integrales de la discapacidad en la Comunidad de Madrid.

COMISIONES PERMANENTES NO LEGISLATIVAS

a) Comisión de Vigilancia de las Contrataciones:

Conocerá de las iniciativas y asuntos no legislativos relacionados directamente con la actividad contractual de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid.

b) Comisión de Radio Televisión Madrid:

Las competencias establecidas en los artículos 14.4, 17.3, 21.2, 24.2, 25.2.I), 26.2, 36.4, 38.6, 41 y, en su caso, concordantes de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid, así como en los artículos 228.4 y 229 a 232 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, teniendo en cuenta que se trata de una Comisión No Legislativa, por lo que las iniciativas legislativas relacionadas con Radio Televisión Madrid, S.A. serán de la competencia de la Comisión de Presidencia.

c) Comisión de Participación:

Conocerá de las iniciativas y asuntos relacionados directamente con la participación ciudadana en la Asamblea de Madrid.

Segundo: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

2.4 De la Secretaría General, remitiendo propuesta de Acuerdo de la Mesa sobre composición de Comisiones Permanentes Legislativas y Comisiones Permanentes No Legislativas.

Incorporadas las modificaciones propuestas por la Mesa en su reunión de 22-06-21. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 416, 21-06-21).

La Junta de Portavoces toma conocimiento de la siguiente propuesta de la Mesa de la Asamblea de composición de Comisiones Permanentes Legislativas y Comisiones Permanentes No Legislativas:

Primero: De conformidad con lo establecido en el artículo 63.1 del vigente Reglamento, las Comisiones Permanentes Legislativas estarán compuestas por 17 Diputados.

De igual modo, las Comisiones Permanentes no Legislativas de Vigilancia de las Contrataciones y de Radio Televisión Madrid estarán compuestas por 17 Diputados.

La Comisión Permanente no Legislativa de Participación, conforme a lo dispuesto por el artículo 247 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, estará compuesta por 10 Diputados, dos de cada uno de los Grupos Parlamentarios.

Segundo: De acuerdo con el artículo 63.2 del Reglamento de la Asamblea, corresponderá a cada Grupo Parlamentario el número de miembros de las Comisiones Permanentes Legislativas, así como de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones y de la Comisión de Radio Televisión Madrid, que se establece:

Grupo Parlamentario Popular: 8 Diputados
Grupo Parlamentario Más Madrid: 3 Diputados
Grupo Parlamentario Socialista: 3 Diputados
Grupo Parlamentario Vox en Madrid: 2 Diputados
Grupo Parlamentario Unidas Podemos: 1 Diputados

A cada Grupo Parlamentario corresponderá en la Comisión de Participación el número de miembros que se establece:

Grupo Parlamentario Popular: 2 Diputados
Grupo Parlamentario Más Madrid: 2 Diputados
Grupo Parlamentario Socialista: 2 Diputados
Grupo Parlamentario Vox en Madrid: 2 Diputados
Grupo Parlamentario Unidas Podemos: 2 Diputados

Los Acuerdos de esta Comisión se adoptarán siempre en función del criterio de voto ponderado, según el número de Diputados con que cada Grupo Parlamentario cuente en el Pleno, siempre que sea idéntico el sentido en que hubieren votado todos los miembros de la Comisión pertenecientes a un mismo Grupo Parlamentario.

Tercero: A los efectos previstos en el artículo 64.1 del Reglamento de la Asamblea, los Grupos Parlamentarios deberán designar ante la Mesa los miembros de las Comisiones Permanentes que les corresponden hasta el 1 de julio, a las 12:00 horas.

Cuarto: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

2.5 De la Secretaría General, remitiendo propuesta de distribución de Senadores de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 del Reglamento de la Asamblea, acompañado de certificación de la Delegación Provincial del INE de Madrid referida a la cifra de población de la Comunidad Autónoma de Madrid a 1 de enero de 2018, última cifra de población oficial y vigente en el momento de celebrarse las últimas elecciones generales al Senado de 28 de abril de 2019. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 418, 21-06-21).

La Excm. Sra. Presidenta informa, a propuesta del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, que se complementará el expediente sometido a la consideración de la Junta de Portavoces y se someterá la distribución de Senadores a la consideración de la próxima Mesa de la Asamblea, en la que se fijará el criterio de distribución que proceda, al concurrir un empate.

2.6 De la Secretaría General, remitiendo propuesta de Acuerdo de la Mesa por la que se aprueba la programación de las líneas generales de actuación de la Asamblea. Incorporadas las modificaciones propuestas por la Mesa en su reunión de 22-06-21. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 419, 21-06-21).

Se abre un debate acerca del último párrafo del punto séptimo de la propuesta trasladada por la Mesa, referido al compromiso por parte de los Grupos Parlamentarios, adoptado la pasada Legislatura, de circular con antelación las preguntas de respuesta oral que se deseen incluir en la siguiente sesión plenaria, acordándose no incluir su contenido en las Líneas Generales de Actuación.

La Junta de Portavoces, muestra su parecer favorable a la siguiente propuesta de acuerdo de la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49.1b) y 61.1g) del Reglamento de la Asamblea, por el que se aprueban las siguientes líneas generales de actuación de la Cámara:

Primero: Con carácter general y salvo circunstancias imprevistas, las sesiones de la Mesa tendrán lugar, semanalmente, los lunes a las 16:00 horas, reuniéndose la Junta de Portavoces el martes a las 10:00 horas.

Segundo: Las sesiones ordinarias del Pleno se celebrarán los jueves a las 10:00 horas. No se suspenderá la sesión a la hora de la comida.

En cada sesión plenaria que se celebre, las votaciones se realizarán de forma acumulada a la finalización del debate de todos los puntos que conformen el orden del día.

Tercero: En el Orden del Día de la correspondiente sesión de la Mesa y de la Junta de Portavoces podrán incluirse aquellos asuntos que hubieran tenido entrada en la Asamblea antes de las 12:00 horas del jueves precedente a la correspondiente sesión.

En dicho Orden del Día podrán incluirse las preguntas orales y las iniciativas del Gobierno aprobadas en el último Consejo de Gobierno que hayan tenido entrada en el Registro de la Cámara antes de las 12:00 horas del viernes precedente a la reunión de la Mesa que haya de calificarlas.

A los efectos de lo previsto en el apartado primero, la Secretaría General enviará la documentación correspondiente, salvo las preguntas orales y las referidas iniciativas del Gobierno que se formalicen el viernes, antes de las 18:00 horas del jueves precedente a la reunión de la Mesa.

Estos plazos no serán de aplicación a aquellas iniciativas para las que el Reglamento de la Asamblea prevea un plazo específico de presentación, ni a los asuntos de índole administrativa o institucional.

Cuarto: El Orden del Día de las sesiones plenarias ordinarias se considerará definitivamente fijado en la sesión de la Mesa y de la Junta de Portavoces que se celebre en la semana precedente a aquélla en la que la sesión plenaria ordinaria haya de tener lugar, a excepción de las preguntas de contestación oral en Pleno, cuya inclusión en el Orden del Día correspondiente podrá ser dispuesta en la sesión de la Mesa y de la Junta de Portavoces que se celebre en la misma semana en que haya de tener lugar la sesión plenaria ordinaria correspondiente.

Quinto: Conforme a lo dispuesto por el artículo 194.2 del Reglamento de la Asamblea:

“Los Diputados, con el visto bueno del Portavoz de su Grupo Parlamentario, podrán registrar una sola pregunta por cada Grupo Parlamentario hasta las once horas del día de cada semana en el que se reúna la Mesa y haya sesión plenaria, exceptuándose aquellas dirigidas a la Presidencia del Consejo de Gobierno.

La pregunta así formalizada solo podrá referirse a hechos o circunstancias de especial actualidad o urgencia, que no hayan podido ser objeto de pregunta en los plazos ordinarios, y será inmediatamente remitida al Gobierno, para su conocimiento.

La Mesa de la Asamblea comprobará el cumplimiento de los requisitos establecidos para su sustanciación, sin que la misma altere los cupos de iniciativas que corresponden a cada Grupo Parlamentario”.

Sexto: Sin perjuicio de las alteraciones que, en su caso, pueda acordar el Pleno, el orden que los distintos asuntos ocuparán en el Orden del Día de las sesiones plenarias ordinarias será el siguiente:

Cuestiones preliminares:

- Alteraciones en el Orden del Día.
- Promesa o juramento de acatamiento a la Constitución Española y al Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid por parte de Diputados electos que, en su caso, se integren en la Asamblea durante el transcurso de la Legislatura.
- Declaraciones institucionales.
- Elección de miembros de Mesa como consecuencia de vacante.

Iniciativas Parlamentarias:

- Preguntas de respuesta oral en Pleno: al Presidente de la Comunidad y al Gobierno.
- Acuerdo de tramitación en lectura única de Proyectos y Proposiciones de Ley.
- Tramitación en lectura única de Proyectos y Proposiciones de Ley.
- Debates de totalidad de Proyectos y Proposiciones de Ley.
- Toma en consideración de Proposiciones de Ley.
- Debates de creación de Comisiones de Estudio y, en su caso, de Comisión de Investigación.
- Dictámenes de Comisión.
- Interpelaciones.
- Comparecencias (art. 208 R.A.M.)
- Mociones.
- Proposiciones no de Ley.
- Consideración del Pleno sobre uso de una delegación legislativa.

- Debates de ratificación de convenios y acuerdos de cooperación con otras Comunidades Autónomas.
- Votaciones de propuestas de Resolución de Planes y Programas (art. 215.2 R.A.M.).
- Comunicaciones de Gobierno con votación de propuestas de resolución.
- Acuerdos sobre recursos de inconstitucionalidad.
- Comunicación de sustitución o delegación del Presidente de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.
- Informe anual de peticiones.
- Informe de la Diputación Permanente.
- Informe sobre el cumplimiento del Presupuesto de la Asamblea de Madrid.
- Designación de miembros en la Diputación Permanente.
- Designación de Senadores.
- Designación, elección o nombramiento en Consejos u otros organismos.
- Nombramiento de candidatos a Magistrados del Tribunal Constitucional.
- Propuesta de inclusión en el régimen de municipios de Gran Población.

Séptimo: A los efectos de lo previsto en el apartado cuarto de esta norma se establece el siguiente cupo general de Preguntas de Contestación Oral en Pleno susceptibles de ser incluidas en el Orden del Día de la sesión plenaria ordinaria correspondiente, en función del Grupo Parlamentario al que pertenezca el autor de la iniciativa:

- a) Grupo Parlamentario Popular: 5 PCOP
- b) Grupo Parlamentario Más Madrid: 3 PCOP
- c) Grupo Parlamentario Socialista: 3 PCOP
- d) Grupo Parlamentario Vox en Madrid: 2 PCOP
- e) Grupo Parlamentario Unidas Podemos: 1 PCOP

El cupo a que se refiere el párrafo anterior se entiende con independencia de las preguntas dirigidas a la Presidenta de la Comunidad, pudiendo ser incluida

en el Orden del Día de cada sesión plenaria una pregunta a la Presidencia por cada Grupo Parlamentario.

La tramitación consecutiva de las preguntas de respuesta oral en Pleno, a contestar por el Gobierno, se llevará a término, siguiendo el orden de prelación de las Consejerías, pudiendo ser alterado por la Junta de Portavoces, previa petición del Consejo de Gobierno o de un Grupo Parlamentario.

Octavo: Con independencia de lo dispuesto en el apartado sexto de este Acuerdo, para cada sesión plenaria, incluidas las Mociones consecuencia de Interpelación, se establece el siguiente cupo de iniciativas:

- a) Grupo Parlamentario Popular: 3
- b) Grupo Parlamentario Más Madrid: 2
- c) Grupo Parlamentario Socialista: 2
- d) Grupo Parlamentario Vox en Madrid: 1
- e) Grupo Parlamentario Unidas Podemos: 1

En este cupo no se consideran incluidas las iniciativas del Consejo de Gobierno.

3 Otros Escritos

3.1 Grupo Parlamentario Socialista: Minuto de silencio

RGEP 7074(XII)/21

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, por las razones que se especifican, que al inicio de cada sesión plenaria se guarde un minuto de silencio en memoria de las víctimas por violencia de género asesinadas desde la sesión anterior, tras la lectura de su nombre o de sus nombres.

Se abre un debate, en el que intervienen los distintos Portavoces y Portavoces Adjuntos de Los Grupos Parlamentarios, acerca de la propuesta formalizada por el Grupo Parlamentario Socialista, en el marco del ámbito de aplicación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, comprensiva de guardar un minuto de silencio al inicio de las sesiones plenarias en memoria de las víctimas por violencia de género asesinadas desde la anterior sesión plenaria, tras la lectura de su nombre o de sus nombres.

Se debate sobre dicha propuesta y la alternativa formalizada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, en el sentido de que se guarde un minuto de silencio al inicio de los Plenos de la Asamblea de Madrid, cada vez que se ha producido una víctima de violencia en el ámbito familiar o doméstico, que afecte a hombres, mujeres, personas mayores o niños, que se produzca en la

Comunidad de Madrid, con el fin de dar visibilidad a todas estas víctimas de cualquier tipo de violencia, sin discriminación por su sexo o edad.

La Excm. Sra. Presidenta, considerando suficientemente debatida la cuestión y no apreciándose la concurrencia de un acuerdo, somete a votación las dos propuestas planteadas.

Se procede a la votación, en primer lugar, de la propuesta formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, mostrándose a favor los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos, Socialista, Más Madrid y Popular, y en contra el Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Se procede a la votación, en segundo lugar, de la propuesta formulada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, mostrándose a favor los Grupos Parlamentarios Vox en Madrid y Popular, y en contra los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos, Socialista y Más Madrid.

A la vista de las votaciones, la Junta de Portavoces aprueba ambas propuestas, por lo que, automáticamente, se guardará un minuto de silencio, único, al inicio de las sesiones plenarias:

Primero: en memoria de las víctimas por violencia de género asesinadas desde la anterior sesión plenaria, tras la lectura de su nombre o de sus nombres, en el marco del ámbito de aplicación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

Segundo: cada vez que se produzca una víctima de violencia en el ámbito familiar o doméstico, que afecte a hombres, mujeres, personas mayores o niños, que se produzca en la Comunidad de Madrid, con el fin de dar visibilidad a todas estas víctimas de cualquier tipo de violencia, sin discriminación por su sexo o edad.

PUNTO SEGUNDO. "Ruegos y Preguntas"

1. La Ilma. Sra. Dña. Mónica García Gómez, Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, manifiesta que, en la sesión plenaria de investidura, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, después de cuestionar a un Diputado del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, señaló a la propia Presidenta de la Cámara, poniendo en cuestión su actuación. Considera que las palabras de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid en dicho momento y respecto del ejercicio de sus funciones por parte de la Presidencia son intolerables.

La Excm. Sra. Presidenta precisa que este asunto no es competencia de la Junta de Portavoces, por lo que no procede su debate en esta sesión.

2. La Ilma. Sra. Dña. Mónica García Gómez, Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicita la presencia del Cuerpo de Taquígrafas en las sesiones del Pleno de la Cámara, al margen de las herramientas telemáticas que puedan existir.

La Ilma. Sra. Dña. Hana Jalloul Muro, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se muestra de acuerdo con la solicitud.

La Ilma. Sra. Secretaria General recuerda las limitaciones de aforo inherentes a la situación de pandemia, de acuerdo con los criterios aprobados por esta Mesa, lo que no hace viable dicha presencia. Al margen de lo anterior, informa a la Ilma. Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid de que, dado el personal actual de la unidad no sería viable atender las reuniones de todos los órganos de la Cámara, razón que determinó la adopción de un acuerdo por parte de la Mesa de Negociación, a finales de la pasada Legislatura, con el voto favorable de dos sindicatos y la abstención de un tercero, que era quien había planteado dicha solicitud de presencia.

La Ilma. Sra. Dña. Mónica García Gómez manifiesta su discrepancia con dicha decisión.

3. El Ilmo. Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, plantea su queja por el hecho de que algunos escritos parlamentarios se incluyan en el Orden del Día de la Mesa y otros no. En concreto, plantea la no inclusión de la solicitud de su Grupo Parlamentario de habilitación del mes de julio (RGEF 7083/21).

La Excm. Sra. Presidenta señala que no se incluyó al estar pendiente la aprobación de las Líneas Generales de Actuación, así como la concreción de las Comisiones Permanentes.

Tras oír a los Portavoces sobre su voluntad de tener actividad parlamentaria en el mes de julio, anuncia que la Mesa se reunirá al concluir la presente sesión y por parte de la misma se procederá a señalar las fechas concretas del mes de julio en las que se celebrarán sesiones plenarios y se habilitarán para la constitución de las Comisiones.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, y siendo las trece horas y veinticinco minutos, la Excm. Sra. Presidenta levanta la reunión.

EL SECRETARIO PRIMERO.

**V.B.
LA PRESIDENTA.**